



DISEÑOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL MODELO 182

DESCRIPCIÓN DE LOS REGISTROS

Para cada persona o entidad declarante se incluirán dos tipos diferentes de registros, que se distinguen por la primera posición, con arreglo a los siguientes criterios:

Tipo 1: Registro del declarante: Datos identificativos y resumen de la declaración. Diseño de tipo de registro 1 de los recogidos más adelante en este mismo anexo.

Tipo 2: Registro de personas o entidades declaradas. Diseño de tipo de registro 2 de los recogidos más adelante en este mismo anexo.

El orden de presentación será el del tipo de registro, existiendo un único registro del tipo 1 y tantos registros del tipo 2 como personas o entidades declaradas tenga la declaración.

Todos los campos alfanuméricos y alfabéticos se presentarán alineados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas sin caracteres especiales, y sin vocales acentuadas.

Para los caracteres específicos del idioma se utilizará la codificación ISO-8859-1. De esta forma la letra «Ñ» tendrá el valor ASCII 209 (Hex. D1) y la «Ç»(cedilla mayúscula) el valor ASCII 199 (Hex. C7).

Todos los campos numéricos se presentarán alineados a la derecha y rellenos a ceros por la izquierda sin signos y sin empaquetar.

Todos los campos tendrán contenido, a no ser que se especifique lo contrario en la descripción del campo. Si no lo tuvieran, los campos numéricos se rellenarán a ceros y tanto los alfanuméricos como los alfabéticos a blancos.

En los supuestos de presentación colectiva (más de una persona o entidad declarante en el mismo archivo) se presentará como primer registro del soporte un registro de tipo cero, con arreglo al diseño del tipo de registro cero que se incluye a continuación, el cual contendrá los datos de la persona o entidad responsable de la presentación y existirá en todo caso, aunque dicha persona o entidad figure también en el soporte como declarante. A continuación seguirán los datos de la primera persona o entidad declarante (tipo 1), seguidos de sus declaradas (tipo 2); a continuación los datos de la siguiente declarante y así sucesivamente



MODELO 182

Tipo de registro 0:

REGISTRO DE PRESENTADO O PRESENTADORA

| POSICIONES | NATURALEZA | DESCRIPCION DE CAMPOS |
|------------|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | Numérico | TIPO DE REGISTRO Constante número «0» (cero) |
| 2-4 | Numérico | MODELO DECLARACION Constante «182». |
| 5-8 | Numérico | EJERCICIO Las cuatro cifras del ejercicio fiscal al que corresponden las declaraciones incluidas en el fichero |
| 9-17 | Alfanumérico | NIF DEL PRESENTADOR O PRESENTADORA Se consignará el N.I.F. del presentador o de la presentadora. Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones de la izquierda. |
| 18-57 | Alfanumérico | APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PRESENTADO O PRESENTADORA Se rellenará con el mismo criterio que el especificado para la persona o entidad declarante en el registro de tipo 1. |
| 58-109 | Alfanumérico | DOMICILIO DE PRESENTADOR O PRESENTADORA Este campo se subdivide en nueve: 58-59: SG: Siglas de la vía pública. 60-79: Vía pública: Nombre de la Vía Pública. Ha de ser alfabético y, en consecuencia, la que tenga números en su nombre se consignará con letras (ejemplo 1 de mayo, será uno de mayo). En caso de ser una carretera se finalizará con la abreviatura km 80-84: Número: Número de la casa o punto kilométrico (sin decimales). Ha de ser numérico de cinco posiciones. 85-86: Escalera. 87-88: Piso. 89-90: Puerta. 91-95: Código postal: El que corresponda al domicilio del presentador o de la presentadora. Ha de ser numérico de cinco posiciones |

96-107: Municipio: Ocupa doce posiciones. Si el municipio excede de doce caracteres se consignarán los doce primeros sin artículos ni preposiciones

108-109: Código provincia: Se rellenará con el mismo criterio que el especificado para el campo código provincia del registro de declarados (Tipo 2). Numérico.

El domicilio consignado en la presente declaración tendrá carácter meramente informativo, y en ningún caso tendrá consideración de declaración expresa a los efectos de lo previsto en el artículo 48.3 de la Norma Foral General Tributaria.

110-114 **Numérico**

TOTAL DECLARANTES

Campo numérico de cinco posiciones. Se indicará el número total de personas o entidades declarantes incluidas en el fichero colectivo. (Número de registros de tipo 1 grabados).

115-123 **Numérico**

TOTAL REGISTROS DE PERSONAS O ENTIDADES DECLARADA

Campo numérico de nueve posiciones. Se indicará el número total de personas o entidades declaradas relacionadas en el soporte colectivo. Dicho número habrá de coincidir con la suma de las cantidades reflejadas en las posiciones 136 a 144 de los registros de tipo 1 correspondientes a las personas o entidades declarantes incluidos en el fichero. (Número de registros de tipo 2 grabados).

124 **Alfabético**

TIPO DE SOPORTE

Constante «T»

125-173 **Alfanumérico**

PERSONA CON QUIEN RELACIONARSE

Datos de la persona con quien relacionarse.

Este campo se subdivide en dos:

125-133: Teléfono: Campo numérico de nueve posiciones.

134-173: Apellidos y nombre: Se rellenará con el mismo criterio que el especificado para la persona o entidad declarante en el registro de tipo 1.

174-500

BLANCOS

* Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.

* Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.

* Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.

* Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo





MODELO 182

Tipo de registro 1:

REGISTRO DE DECLARANTE

| POSICIONES | NATURALEZA | DESCRIPCION DE CAMPOS |
|------------|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | Numérico | TIPO DE REGISTRO Constante número «1» |
| 2-4 | Numérico | MODELO DECLARACIÓN Constante «182». |
| 5-8 | Numérico | EJERCICIO Las cuatro cifras del ejercicio fiscal al que corresponde la declaración |
| 9-17 | Alfanumérico | NIF DEL DECLARANTE Se consignará el N.I.F. del o de la declarante. Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones de la izquierda. |
| 18-57 | Alfanumérico | DENOMINACION DE DECLARANTE Se consignará la denominación completa de la entidad, sin anagrama En ningún caso podrá figurar en este campo un nombre comercial. |
| 58 | Alfabético | TIPO DE SOPORTE Constante «T» |
| 59-107 | Alfanumérico | PERSONA CON QUIEN RELACIONARSE Datos de la persona con quién relacionarse. Este campo se subdivide en dos: 59-67: Teléfono: Campo numérico de nueve posiciones 68-107: Apellidos y nombre: Se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este orden |
| 108-120 | | BLANCOS |
| 121-122 | Alfabético | DECLARACION COMPLEMENTARIA O SUSTITUTIVA En el caso excepcional de segunda o posterior presentación de declaraciones, deberá cumplimentarse obligatoriamente uno de los siguientes campos: 121: Declaración complementaria: Se consignará una «C» si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir percepciones que, debiendo haber figurado en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidas en la misma. |

122: Declaración sustitutiva: Se consignará una «S» si la presentación tiene como objeto anular y sustituir completamente a otra declaración anterior, del mismo ejercicio. Una declaración sustitutiva sólo puede anular una única declaración anterior.

123-135

BLANCOS

136-144

Numérico

NUMERO TOTAL DE REGISTROS DE PERSONAS O ENTIDADES DECLARADAS

Se consignará el número total de personas o entidades declaradas en el fichero para este o esta declarante (Número de registros de tipo 2)

145-159

Numérico

IMPORTE TOTAL Y/O VALORACION DE LOS DONATIVOS, DONACIONES, PRESTACIONES GRATUITAS DE SERVICIOS, LEGADOS, PRÉSTAMOS DE USO, GASTOS REALIZADOS CON DERECHO A DEDUCCION EN VIRTUD DE UN CONVENIO DE COLABORACION, APORTACIONES O DISPOSICIONES.

Campo numérico en el que se consignará la suma de las cantidades (sin decimales) reflejadas en los importes de las operaciones efectuadas (posiciones 84 a 96 correspondientes a los registros de personas o entidades declaradas, registros de Tipo 2)

160

Numérico

NATURALEZA DE DECLARANTE

Se hará constar el dígito numérico indicativo de la naturaleza de la persona o entidad declarante, de acuerdo con la siguiente relación:

1. Entidades reguladas en la Norma Foral 3/2004, de 7 de abril, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

3. Administrador o administradora o titular de un Patrimonio Protegido de personas con discapacidad, regulado en la Ley 41/2003, de 18 de noviembre, de protección patrimonial de personas con discapacidad. Se rellenará el NIF, los apellidos y el nombre de la persona titular del patrimonio protegido en el caso de presentación por parte del administrador o administradora.

4. Partido político

«8. Personas y entidades destinatarias del mecenazgo cultural, reguladas en la Norma Foral 2/2019, de 11 de febrero, de incentivos fiscales al mecenazgo cultural, y del mecenazgo para la investigación básica, reguladas en la Norma Foral 5/2022, de 20 de diciembre.»

9. Sindicato de trabajadores y trabajadoras

161-169

Alfanumérico

NIF DE LA PERSONA TITULAR DEL PATRIMONIO PROTEGIDO

170-209

Alfanumérico

APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA TITULAR DEL PATRIMONIO PROTEGIDO

210-500

BLANCOS

* Todos los importes serán positivos.

* Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros

* Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.

* Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.

* Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.

Gipuzkoako
Foru Aldundia
Ogasun eta Finantza
Departamentua



Diputación Foral
de Gipuzkoa
Departamento de
Hacienda y Finanzas

MODELO 182

Tipo de registro 2

REGISTRO DE DECLARADOS

| POSICIONES | NATURALEZA | DESCRIPCION DE CAMPOS |
|------------|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | Numérico | TIPO DE REGISTRO Constante número «2» (dos) |
| 2-4 | Numérico | MODELO DECLARACION Constante «182». |
| 5-8 | Numérico | EJERCICIO Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro tipo 1. |
| 9-17 | Alfanumérico | NIF DEL DECLARANTE Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro tipo 1. |
| 18-26 | Alfanumérico | NIF DE DECLARADO Se consignará el N.I.F. de la persona o entidad declarada Si es una persona física se consignará el N.I.F. de la declarada. Si la declarada es una persona jurídica o una entidad en régimen de atribución de rentas (comunidad de bienes, sociedad civil, herencia yacente, etc.) se consignará el NIF correspondiente a la misma Para la identificación de las personas menores de 14 años en sus relaciones de naturaleza o con trascendencia tributaria habrán de figurar tanto los datos de la persona menor de 14 años, incluida su número de identificación fiscal, como la de su representante legal. Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda. |

27-35 **Alfanumérico**

NIF DE REPRESENTANTE LEGAL

Si la persona perceptora es menor de 14 años se consignará en este campo el número de identificación fiscal de su representante legal (padre, madre o tutor).

Asimismo, tratándose de contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de No Residentes que no dispongan de NIF, deberá consignar en este campo, en su caso, el número de identificación fiscal de quien ostente la representación del mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Norma Foral del Impuesto sobre la Renta de No Residentes

Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda

En cualquier otro caso, el contenido de este campo se rellenará a blancos.

36-75 **Alfanumérico**

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA PERSONA O ENTIDAD DECLARADA

a) Para personas físicas, se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este mismo orden

Si la declarada es menor de edad, se consignará en ese campo, los apellidos y nombre de la menor de edad.

b) Tratándose de personas jurídicas y entidades en régimen de atribución de rentas, se consignará la razón social o denominación completa de la entidad, sin anagramas.

76-77 **Numérico**

CODIGO DE PROVINCIA

Se consignarán los dos dígitos numéricos que correspondan a la provincia o, en su caso, ciudad autónoma del domicilio de la persona o entidad declarada, según la siguiente relación:

| | | | |
|----------------|----|---------------|----|
| ÁLAVA | 01 | LEÓN | 24 |
| ALBACETE | 02 | LLEIDA | 25 |
| ALICANTE | 03 | LUGO | 27 |
| ALMERÍA | 04 | MADRID | 28 |
| ASTURIAS | 33 | MÁLAGA | 29 |
| ÁVILA | 05 | MELILLA | 52 |
| BADAJOS | 06 | MURCIA | 30 |

| | | | |
|---------------------|----|--------------------|----|
| BARCELONA | 08 | NAVARRA | 31 |
| BURGOS | 09 | OURENSE | 32 |
| CÁCERES | 10 | PALENCIA | 34 |
| CÁDIZ | 11 | PALMAS, LAS | 35 |
| CANTABRIA | 39 | PONTEVEDRA | 36 |
| CASTELLÓN | 12 | RIOJA, LA | 26 |
| CEUTA | 51 | SALAMANCA | 37 |
| CIUDAD REAL | 13 | S.C.TENERIFE | 38 |
| CÓRDOBA | 14 | SEGOVIA | 40 |
| CORUÑA, A | 15 | SEVILLA | 41 |
| CUENCA | 16 | SORIA | 42 |
| GIRONA | 17 | TARRAGONA | 43 |
| GRANADA | 18 | TERUEL | 44 |
| GUADALAJARA | 19 | TOLEDO | 45 |
| GIPUZKOA | 20 | VALENCIA | 46 |
| HUELVA..... | 21 | VALLADOLID | 47 |
| HUESCA | 22 | VIZCAYA | 48 |
| ILLES BALEARS | 07 | ZAMORA | 49 |
| JAÉN | 23 | ZARAGOZA | 50 |

A. Donativos, donaciones, aportaciones y prestaciones gratuitas no incluidos en las actividades o programas prioritarios de mecenazgo establecidos por la normativa reguladora del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo
C. Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad.

D. Disposición del patrimonio de las personas con discapacidad

E. Gasto de dinero y consumo de bienes fungibles aportados al patrimonio protegido en el año natural al que se refiere la declaración informativa o en los cuatro anteriores para atender las necesidades vitales de la persona beneficiaria y que no deban considerarse como disposición de bienes o derechos

«I. Donativos, donaciones, aportaciones, legados y gastos con derecho a deducción realizable en virtud de convenios de colaboración destinados al mecenazgo para la investigación básica.»

K. Donaciones y legados, préstamos de uso, y gastos con derecho a deducción realizados en virtud de convenios de colaboración, destinados al mecenazgo cultural.

R. Las cantidades destinadas a las actividades o programas prioritarios de mecenazgo establecidos por la normativa reguladora del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

S. Cuotas sindicales

T. Aportaciones obligatorias a partidos políticos efectuadas por los cargos políticos a que hace referencia en la letra b) del artículo 22 de la Norma Foral 3/2014 del IRPF.

V. Cuotas de afiliación y aportaciones a partidos políticos, deducibles según establece el artículo 92.2 de la Norma Foral 3/2014 del IRPF.

79-83

Numérico

% DE DEDUCCION

Campo numérico de 5 posiciones en la que se consignará, sin coma decimal, el porcentaje de deducción aplicable a los importes identificados con claves A,I, K y R. Para el resto de claves se rellenará a blancos

Cuando un misma persona o entidad donante haya satisfechos donativos a los que se apliquen distintos porcentajes de deducción, se consignará en anotaciones independientes

En el caso de que se haya marcado la clave A (en la posición 78 del tipo registro 2) y la persona o entidad donante sea contribuyente del impuesto sobre la renta de no residentes que opere sin establecimiento permanente se consignará el porcentaje de deducción que corresponda a la parte de la base de deducción que exceda de 150 euros. Si la base de deducción no excede de esta cantidad el porcentaje que deberá declararse en relación con estos contribuyentes será el establecido en el artículo 19 de la Ley 49/2002

Este campo se subdivide en dos:

79-81: Parte entera del porcentaje de deducción. Si no tiene contenido se consignará a ceros.

82-83: Parte decimal del porcentaje de deducción. Si no tiene contenido se consignará a ceros.

84-96

Numérico

IMPORTE O VALORACION DEL DONATIVO, DONACION, PRESTACION GRATUITA DE SERVICIO, LEGADO, PRESTAMO DE USO, GASTOS REALIZADOS CON DERECHO A DEDUCCION EN VIRTUD DE UN CONVENIO DE COLABORACION, APORTACION O DISPOSICION.

Campo numérico de 13 posiciones. Se consignará sin signo y sin decimales, el importe anual del donativo, donación, legado, gasto realizado con derecho a deducción en virtud de un convenio de colaboración, aportación o disposición, en el caso de que éste haya sido dinerario, correspondiente a un mismo porcentaje de deducción.

En los donativos, donaciones, legados, gastos realizados con derecho a deducción en virtud de un convenio de colaboración, aportaciones o disposiciones en especie, prestaciones gratuitas de servicios, préstamos de uso, se hará constar la valoración determinada de acuerdo con las reglas previstas en la normativa correspondiente.

En el caso de que se haya marcado la clave E (en la posición 78 del tipo de registro 2), deberá consignarse el importe del dinero gastado o el valor de los bienes fungibles consumidos

Cuando una misma persona o entidad declarada haya satisfecho importes a los cuales les corresponda distintas claves o a los que se apliquen distintos porcentajes de deducción, se consignarán registros de personas o entidades declaradas independientes

Los importes deben consignarse en euros.

Este campo se subdivide en dos:

84-94: Parte entera del importe del donativo, donación, prestación gratuita de servicio, legado, préstamo de uso, gastos realizados con derecho a deducción en virtud de un convenio de colaboración, aportación o disposición, si no tiene contenido se consignará a ceros.

95-96: Parte decimal del importe del donativo, donación, prestación gratuita de servicio, legado, préstamo de uso, gastos realizados con derecho a deducción en virtud de un convenio de colaboración, aportación o disposición si no tiene contenido se consignará a ceros.

97

Alfabético

DONATIVO, DONACION, PRESTACION GRATUITA DE SERVICIO, LEGADO, PRESTAMO DE USO, GASTOS REALIZADOS CON DERECHO A DEDUCCION EN VIRTUD DE UN CONVENIO DE COLABORACION, APORTACION O DISPOSICION EN ESPECIE

En el caso de que el donativo, donación, prestación gratuita de servicios, legado, préstamo de uso, gasto realizado con derecho a deducción en virtud de un convenio de colaboración, aportación o disposición haya sido en especie se consignará una «X»

En cualquier otro caso este campo se rellenará a blancos.

Cuando para una misma persona o entidad declarada se declaren donativos, donaciones, prestaciones gratuitas de servicios, legados, gastos realizados con derecho a deducción en virtud de un convenio de colaboración,, aportaciones o disposiciones dinerarios y en especie, se consignará cada uno de ellos en registros de declarados independientes.

98-104

BLANCOS

| | | |
|----------------|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 105 | Alfabético | <p>NATUALEZA DE DECLARADO</p> <p>Se hará constar la naturaleza de la persona o entidad declarada de acuerdo con las siguientes claves:</p> <p>Clave Descripción.</p> <p>F: Persona física J: Persona jurídica. E: Entidad en régimen de atribución de rentas.</p> |
| 106 | Alfabético | <p>REVOCACION</p> <p>Para las claves A,I, K o R (posición 78 del tipo registro 2):</p> <p>Cuando se hubiere producido durante el ejercicio la revocación de una donación con derecho a deducción recibida en ejercicios anteriores deberá rellenarse este campo con una X, además del resto de datos de la donación revocada.</p> |
| 107-110 | Numérico | <p>EJERCICIO EN QUE SE EFECTUO LA DONACION REVOCADA</p> <p>Cuando se haya rellenado con X el campo «Revocación» se hará constar el ejercicio en el que se efectuó la donación revocada. En caso contrario, este campo se consignará a ceros.</p> |
| 111 | Alfabético | <p>TIPO DE BIEN</p> <p>Para claves C o D, se hará constar el tipo de bien:</p> <p>I: Inmueble V: Valores mobiliarios. O: Otros.</p> |
| 112-131 | Alfanumérico | <p>IDENTIFICACION DEL BIEN</p> <p>Cuando el campo «tipo de bien» tenga contenido, se hará constar, según corresponda, el número de finca o el NRC (n.º de referencia catastral) para inmuebles o el ISIN (código internacional de identificación de valores) para valores mobiliarios.</p> |
| 132 | Numérico | <p>RECURRENCIA DONATIVOS, DONACIONES O APORTACIONE</p> <p>Para la clave A (posición 78 del tipo registro 2).</p> <p>En el caso de contribuyentes del impuesto sobre la renta de no residentes que operen sin establecimiento permanente, deberá rellenarse este campo de acuerdo con la siguiente relación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Si en los dos periodos impositivos inmediatos anteriores se hubieran realizado donativos, donaciones, o aportaciones con derecho a deducción a favor de dicha entidad por importe igual o superior, en cada uno de ellos, al del ejercicio anterior 2. Si en los dos periodos impositivos inmediatos anteriores no se hubieran realizado donativos, donaciones, o aportaciones con derecho a deducción a favor de dicha entidad por importe igual o superior, en cada uno de ellos, al del ejercicio anterior |

- * Todos los importes serán positivos.
- * Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros
- * Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos
- * Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.
- * Todos los campos alfanuméricos /alfabéticos ajustados la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la